

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 74.051/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Sección de Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General de Patrimonio del Estado en fecha 12 de noviembre de 2007, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción: Parcela situada en Avda. Obelar número 30 B, término municipal de Villafranca del Bierzo, con una superficie según Catastro de 98 m<sup>2</sup> y que linda: Frente, Avenida de situación; derecha, Avenida Obelar número 28; izquierda, Avenida Obelar número 30 y fondo, Rinconada de Lérida, 2. Referencia Catastral 9999036PH7199N0001TP.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

León, 29 de noviembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda en León, Laura Muñoz Cascajo.

#### 74.107/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis-causa a instancia de la Administración de Loterías número 10 de A Coruña.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis-causa de la Administración de Loterías número 10 de A Coruña, a favor de doña María Luisa Sáenz de Cenozo Martínez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato. M.<sup>a</sup> Carmen García-Ramal de Haro.

#### 74.108/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Arzúa (A Coruña).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 15.006.0001 (29.460) de Arzúa (A Coruña) a favor de Doña Susana María Quintela Pedreira. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.<sup>a</sup> Carmen García-Ramal López de Haro.

#### 74.109/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 6 de Huesca.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 22.000.0006 (40.870) de Huesca a favor de don Alfonso Gallán Elfau. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García-Ramal López de Haro.

#### 74.110/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Sierra de Yeguas (Málaga).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 29.088.0001 (51.035) de Sierra de Yeguas (Málaga) a favor de don César Ramón Ruz Camacho. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito

dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.<sup>a</sup> Carmen García-Ramal López de Haro.

#### 74.157/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionador a la Sociedad Ciclomensajería Murciana, S. L.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Ciclomensajería Murciana, S. L., que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 22 de octubre de 2007, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de su domicilio social, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2004 y 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde al funcionario de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto —c/ Huertas n.º 26, c.p. 28014, Madrid—, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la